

seis céntimos, //15.434'06.-//, a celebrar con fecha 15 de marzo de 2012.

Que posteriormente, y al no existir la certeza de que el trámite de notificación del citado acuerdo se hubiera cubierto, respecto a todos los interesados en el expediente, en la fecha inicialmente se fijó para la celebración de la subasta, se rectificó el acuerdo de enajenación en la concurrencia a tal aspecto, fijándose como nueva fecha de celebración de subasta el 30 de abril de 2012

En su virtud, SE ACUERDA

Único.- Rectificar el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de febrero de 2012, anuncio referido al procedimiento administrativo de apremio nº 115220004248 seguido contra el deudor Mariano Amat Juárez, provisto de NIF 32002330S, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y que ascienden a la cantidad de Quince mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con seis céntimos, //15.434'06, de manera que se fija como fecha de celebración de subasta, que tendrá lugar las dependencias del Edificio del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación de Cádiz, sito en el número 6 de la calle Ahumada, en Cádiz, el 30 de Abril de 2012.

La Línea de la Concepción a 23 de marzo de 2012. EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DEL SPRyGT. Fdo: Amaro Daniel Lorenzo Gómez.
Nº 21.694

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
OFICINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN Y
ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INMUEBLES**

Amaro Daniel Lorenzo Gómez, Jefe de Unidad del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación de Cádiz en La Línea de la Concepción, a los efectos que se establecen en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, HAGO SABER

Habiéndose declarado desiertas las dos licitaciones celebradas el pasado 15 de marzo de 2012 para la venta en subasta pública de los bienes inmuebles propiedad de la mercantil deudora Bellamar La Roca, S A mediante expediente administrativo de apremio nº 1152200021445, se acordó proceder a la enajenación mediante gestión y adjudicación directa del bien embargado propiedad de la citada deudora, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En consecuencia, SE HACE PÚBLICO que se han iniciado, en esta Unidad de Recaudación, los trámites para la enajenación directa del bien inmueble que a continuación se describe:

- Finesa registral 31.539 de La Línea de la Concepción, Tomo 932, Libro 430 y Folio 072.
- Descripción: Apartamento letra F número 2-36 situado en la planta quinta del bloque número dos del edificio sito en Avda. España de La Línea de la concepción y que consta con una superficie total de 15 m2.
- Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: titularidad en pleno dominio.
- Conceptos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasas sobre la Propiedad Inmueble, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Cargas que han de quedar subsistentes: libre de cargas.

La adjudicación por gestión directa se registrará por las siguientes disposiciones:

Primero.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado y lacrado con el lema "ADJUDICACIÓN DIRECTA Exp. Apremio 1152200021445", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, domicilio y teléfono del ofertante; habrán de depositarse en la Unidad de Recaudación de La Línea del Servicio Provincial de Recaudación, sita en C/ Real,1 de La Línea de la Concepción. El plazo de recepción de ofertas finaliza a las 14 horas del día 20 de abril de 2012.

Segundo.- Conforme determina el artículo 61 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de la Excmo. Diputación de Cádiz, el trámite de la apertura de las ofertas recibidas se realizará a través de acto público que tendrá lugar el próximo día 23 de Abril de 2012, a partir de las 10,00 horas en las instalaciones del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación de Cádiz, sito en el número 6 de la calle Ahumada en Cádiz.

Tercero.- Se adjudicarán los bienes a quien ofrezca las mejores condiciones económicas, SIN TIPO MÍNIMO, con lo que será admisible cualquier oferta recibida, evitando en lo posible que se adjudiquen bienes por precio muy inferior al fijado como tipo en la subasta.

Cuarto.- Por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se formulará propuesta razonada de adjudicación a la Mesa, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Sexto.- Si el bien no fuese adjudicado, podrá ser adjudicado al Excmo. Ayuntamiento de La Línea, si así se propone por el Presidente de la Mesa a la Alcaldesa de La Línea de la Concepción, o en quien delegue expresamente, quién acordará lo procedente.

Séptimo.- Para cualquier información, los interesados pueden dirigirse a la Unidad de Recaudación de La Línea del Servicio Provincial de Recaudación, sita en C/ Real,1 de La Línea de la Concepción, en horario de 8 a 14 horas, de Lunes a Viernes, bien llamando al teléfono número 956690577 o remitiendo correo electrónico: lalinea.recaudacion@dipucadiz.es

La Línea de la Concepción a 22 de marzo de 2012. EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DEL SPRyGT. Fdo.: Amaro Daniel Lorenzo Gómez.
Nº 21.701

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
VILLALUENGA DEL ROSARIO
EDICTO**

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria correspondiente al ejercicio 2.012 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio de delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor para este Impuesto tres de junio de dos mil nueve, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

El plazo para la presentación de alegaciones empezará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

EL DIPUTADO DEL AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION, Fdo. Juan Antonio Liaño Pazos
Nº 21.873

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS
ANUNCIO**

La Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Viviendas, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar el arrendamiento, mediante concurso público, de los locales que se relacionan, con arreglo al Pliego de Condiciones del concurso, cuyo detalle es el siguiente:

1º Objeto: concurso de cinco locales comerciales del patrimonio municipal, en arrendamiento:

LOCAL 1: calle Explanada, 1, Escalera A, bajo izquierda, superficie construida aproximada de 37,80 m2, renta anual mínima 3.120 €

LOCAL 2: calle Explanada, 3, Escalera D, bajo derecha, superficie construida aproximada de 38,80 m2, renta anual mínima 3.202 €

LOCAL 3: calle Explanada, 2, bajo derecha, superficie construida aproximada de 70,80 m2, renta anual mínima 4.267 €

LOCAL 4: calle Carraca, 1-3, Escalera A, bajo, superficie construida aproximada de 42 m2, renta anual mínima 3.390 €

LOCAL 5: calle Carraca, 1-3, escalera D, bajo, superficie construida aproximada de 42 m2, renta anual mínima 3.053 €

2º Duración del contrato: 5 años

3º Fianza: Definitiva. Importe de dos mensualidades de renta en el momento de formalizar el contrato.

4º Presentación de ofertas: Los licitantes presentarán las ofertas en mano o se enviarán a las oficinas del Patronato de Viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sitas en Cádiz, Bóvedas de Santa Elena s/n, en el plazo de veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio.

5º Información: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones en el Patronato Municipal de Viviendas, en días y horas de oficina, y durante el referido plazo. Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, se podrá impugnar o formular alegaciones al Pliego de Condiciones.

Cádiz, 21 de febrero de 2012 EL SECRETARIO GENERAL Fdo.: Marcos Mariscal Ruiz.
Nº 14.525

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

El Ilre. Ayuntamiento de San Roque, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2012 y número 685, acordó el inicio del expediente para la alteración de calificación jurídica del monte de titularidad municipal "Pinar del Rey y Dehesillas", T.M. de San Roque, con el fin de que pase a tener la consideración de bien de dominio público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (R.B.E.L.A.) se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que durante dicho plazo, y en horas de oficinas, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.
San Roque, a 9 de marzo de 2012 El Alcalde. Firmado. Nº 19.191